



**COMETIDO A LA CIUDAD DE CONCEPCION , a
SALVADOR LAVAGNINO HUMERES**

DECRETO N°
CHILLÁN VIEJO,

875
05 MAY 2010

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 2040 del 09.12.08 y 10/12/09, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO:

La Hoja de envío N° S/N del 04/05/2010 del Sr. Administrador Municipal, quien solicita COMETIDO para don **SALVADOR LAVAGNINO HUMERES**, para ir a la ciudad de **CONCEPCION** el día 05/05/2010.

DECRETO

1.- AUTORIZA cometido a don **SALVADOR LAVAGNINO HUMERES**, funcionario a Honorarios A Suma Alzada, quien debe ir a la ciudad de **CONCEPCION** el día 05/05/2010, a fin de concurrir al Gobierno Regional.

2.- PAGUESE: el 40% del viático y devuélvanse los gastos de movilización ya sean pasajes, peajes, estacionamiento, bencina y otros que fuesen necesarios que tengan relación con la ejecución de su cometido y que sean de fortuita ocurrencia, todo lo anterior según lo señalado por disposiciones legales vigentes.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente al **Subtítulo 21, Ítem 03, Asignación 001, subasignación 099**, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/ FFV / PAQ / LERM / emm

DISTRIBUCION:

| | | | | | |
|-----|---------|----------------------|-----------------|------------|-----------------|
| DAF | Control | Secretaría Municipal | Ofic. de Partes | Interesado | Depto. Personal |
|-----|---------|----------------------|-----------------|------------|-----------------|